

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia 11001400307620180096000 Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá.

Se reconoce a la Abogada GINA PATRICIA SANTACRUZ BENAVIDEZ, como apoderada sustituta del demandante, en la forma, términos y para los fines del poder de sustitución conferido (fl. 156).

Se exhorta a la apoderada judicial para que cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, referente a suministrar el canal digital y/o correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados URNA.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9414c39a487e265a8357f55e16ec044ce3a64fc516a25715ab63a1e0b2e4b4d

Documento generado en 19/08/2020 04:25:21 p.m.